V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

23491 *RESOLUCION de 13 de agosto de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Serveis Territorials d'Industria a Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-66.444/81.

Ampliación red de línea de enlace E. T. «Cardedeu», a Estación transformadora «Dachs», término municipal de La Garriga. Línea subterránea a 5 KV, de 0,214 kilómetros de longitud, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

2. Referencia AS/ce-69.109/81.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV, término municipal de Bigues, línea aérea, 0,344 kilómetros, apoyos de hormigón y conductores de aluminio-acero de 17,82 milímetros cuadrados de sección. Origen en la línea a E. T. «Can Fabrera» y final en nueva E. T. «Finsa III», de 75 KVA, relación 5/0,38 KV.

3. Referencia AS/ce-34.931/83.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV, término municipal de Balenyá, con línea mixta, 0,070 kilómetros aéreos (apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados) y 0,025 kilómetros subterráneos (conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados). Origen en la línea «Tona-Balenyá» y final en nueva E. T. «Productora II», de 500 KVA, relación 5/0,22 KV.

4. Referencia AS/ce-32.482/83.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en término municipal de La Garriga, con línea subterránea, 0,277 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados. Origen en la E. R. «Dulcet» y final en la nueva E. T. «Galerías», de 250 KVA, relación 5/0,22-0,127 KV.

5. Referencia AS/ce-AT 34.930/82.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV, término municipal de Bigues, con línea subterránea, 0,312 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. «Vilarrasa I» y final en nueva Estación transformadora «Vilarrasa III», de 125 KVA, relación 5/0,22-0,127 KV.

Barcelona, 13 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe, en funciones (ilegible).—4.396-D.

GALICIA

23492 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria en Lugo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 5.542; nombre, «Santalla»; mineral, carbón; cuadrículas, 1.089; términos municipales, Baleira, Castroverde, Fonsagrada, Meira, Pol y Ribera de Piquín.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 61 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 2 de julio de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.

23493 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: «Mejora de trazado en la C-550, tramo Bayona-La Guardia, clave N/PO/83.5, tercera fase, del punto kilométrico 17 + 445 al punto kilométrico 26 + 775.*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, calle Víctor Said Armesto, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oya

Día 12 de noviembre de 1984.—Fincas números 623 al 695.
Día 13 de noviembre de 1984.—Fincas números 696 al 760.
Día 14 de noviembre de 1984.—Fincas números 761 al 821.

Casa Consistorial del Ayuntamiento del Rosal

Día 14 de noviembre de 1984.—Fincas números 2.000 al 2.041.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Guardia

Día 15 de noviembre de 1984.—Fincas números 1 al 69.
Día 16 de noviembre de 1984.—Fincas números 70 al 135.
Día 19 de noviembre de 1984.—Fincas números 136 al 201.

Pontevedra, 2 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe.—13.151-E.